CÁMARA DE DIPUTADOS
CONGRESO DEL PERÚ

OFICIALÍA MAYOR

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

CÁMARA DE DIPUTADOS
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO
RU 35789-CD
06 OCTUBRE 2026 03:34 p. m.
FIRMADO DIGITALMENTE: ELOPEZ

MEMORANDO 35 -2026-2027-OM-CÁMARADEDIPUTADOS

Para : **JAVIER ÁNGELES ILLMANN**
Director General Parlamentario de la Cámara de Diputados

Referencia : Acuerdo 12-2026-2027/MESA-CÁMARADEDIPUTADOS

Fecha : 6 de octubre de 2026

Me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento para los fines pertinentes, que la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, en su sesión celebrada el lunes 5 de octubre de 2026, tomó el siguiente acuerdo:

"Acuerdo 12-2026-2027/MESA-CÁMARADEDIPUTADOS
Rechazo de plano de proposiciones legislativas en aplicación del artículo 107 del Reglamento de la Cámara de Diputados

Considerando:

Que, el artículo 106 del Reglamento de la Cámara de Diputados establece de manera general los requisitos de las proposiciones legislativas.

CÁMARA DE DIPUTADOS * Secretario Técnico de la Oficialía Mayor * V°B° F. RIVERA

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Mesa Directiva tiene la atribución de rechazar de plano las proposiciones legislativas que por mandato de ley expresa requieren para su presentación un determinado requisito.

Que, el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados establece que las proposiciones legislativas presentadas por las instituciones públicas autónomas no son admitidas si no observan los requisitos establecidos en el Reglamento de la Camara de Diputados.

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Constitución Política y el Reglamento de la Cámara de Diputados, que tiene naturaleza de ley orgánica.

Se acordó:

Rechazar de plano las siguientes proposiciones legislativas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento de la Cámara de Diputados:

PROPOSICIÓN LEGISLATIVA	PROPONENTE	SUMILLA
135-2026-2031-CD	Municipalidad Distrital de Magdalena	Deroga la Ley 30900, que crea la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao (ATU)
140-2026-2031-CD	Colegio Médico del Perú	Reconoce la CTS de los profesionales médicos del sector público desde su ingreso a la administración pública
142-2026-2031-CD	Colegio Médico del Perú	Ley de Jubilación Médica
145-2026-2031-CD	Colegio Médico del Perú	Modifica el D. Leg. 559, Ley de Trabajo Médico, para fortalecer la carrera médica

Atentamente,

HUGO FERNANDO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor
CÁMARA DE DIPUTADOS

RU: 35789-CD